



**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CONVOCATORIA ZAC-2018-05**

“FORTALECIMIENTO AL POSGRADO”

DEMANDA ESPECÍFICA

DEMANDA ZAC-2018-05-01 FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DEL ESTADO DE ZACATECAS

1. PRIORIDAD Y DEMANDA ESTRATÉGICA ATENDIDA

Prioridad

Fortalecer los programas de posgrado de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado, así como los de Difusión Y Divulgación de la Ciencia .

Demanda Estratégica

Fortalecimiento a los Posgrados del Estado de Zacatecas.

2. ANTECEDENTES

La consolidación de las capacidades de razonamiento y comprensión de nuestro entorno y actuar es una condición indispensable para un desarrollo basado en el conocimiento. La formación de Recursos Humanos, el fortalecimiento de posgrados institucionales, el fortalecimiento de una industria cada vez más competitiva y de una sociedad más preparada e involucrada con los procesos científicos, tecnológicos y de innovación, constituyen el círculo virtuoso que permite mejorar los niveles de vida de los grupos sociales.

En ese tenor, el Gobierno del Estado de Zacatecas tiene como prioridad el apoyo a los posgrados de las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación. Esta inversión permitirá la formación de un mayor número de investigadores que puedan desempeñarse con mayor preparación en las propias Instituciones, o en las empresas del Estado, para beneficio de la sociedad en general.

En el nivel de posgrado, Zacatecas registra actualmente 21 programas en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC). Del total de programas, siete son de Doctorado, trece de Maestría y uno de Especialidad. Uno de los programas de posgrado tiene el estatus de competencia internacional, tres de ellos son de carácter consolidado, doce están en desarrollo y cinco son de reciente creación. Nueve de los posgrados pertenecen al área de Humanidades y Ciencias Sociales, tres al área de Físico-Matemática y Ciencias de la Tierra, ocho más al área de Ingenierías y uno al área de Medicina y Ciencias de la Salud.

Para el fortalecimiento de los programas se han tomado en cuenta las vocaciones académicas y de innovación tecnológica del Estado de Zacatecas, principalmente aquellas consignadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

Durante el ciclo escolar 2010-2011, Zacatecas contaba con una infraestructura de 39 instituciones a nivel de posgrado. La entidad alberga, además, importantes Centros de Investigación con programas de posgrado. En el Estado, asimismo, hay 228 miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) distribuidos en seis áreas del conocimiento:

- a) 21% en Humanidades y Ciencias de la Conducta
- b) 16% en Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- c) 16% en Ciencias Sociales
- d) 15% en Ingenierías
- e) 19% en Ciencias Físico Matemáticas y de la Tierra
- f) 13% en Biología, Química, Medicina y Ciencias de la Salud

La intención es que, con los apoyos, los posgrados alcancen los estándares de calidad nacional e internacional requeridos por la sociedad y por la industria.

Además, se ha considerado que las instituciones realicen un ejercicio de auto evaluación de sus posgrados que les permita:

- a) Caracterizar los posgrados en términos de su desarrollo
- b) Vincular el posgrado con los planes de desarrollo institucional
- c) Planear las acciones necesarias para mejorar la calidad de sus posgrados
- d) Analizar la vinculación de los posgrados con el entorno social y productivo del Estado

Zacatecas forma parte de la Región Centro-Norte, la cual está integrada por los Estados de Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro y San Luis Potosí. En la Región, Zacatecas cuenta con el menor número de programas adscritos en el PNPC, en el 2014, obtuvo el lugar No. 25 de la distribución de becas CONACYT, ocupando el 0.64% del total nacional, mientras que el Estado de Guanajuato se posicionó en el lugar No. 10 de las 32 entidades federativas, convirtiéndose en el líder de la Región. Lo antes señalado no ha impedido que el Estado cuente con un número superior de miembros del SNI, lo que habla de la capacidad y productividad por parte de los investigadores zacatecanos para emprender proyectos de investigación de alto nivel e impacto nacional que podrían cristalizar en mejores y nuevas opciones educativas para la formación de Recursos Humanos a nivel de posgrado.

Con base en lo antes señalado se espera que con la presente Demanda un mayor número de los posgrados del Estado de Zacatecas alcancen, en corto tiempo, los estándares de calidad que les permita su registro en el PNPC.

3. FINALIDAD Y PROPÓSITO DE LA DEMANDA

3.1 Finalidad

Fortalecer los Programas de Posgrado que ofrecen las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Zacateca que permita incrementar los Recursos Humanos altamente especializados en áreas estratégicas para el desarrollo de Zacatecas.

3.2 Propósito

Incrementar el número de programas de posgrado de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Zacatecas con registro en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

4. INDICADORES DE IMPACTO

1. Incremento en el número de Programas de Posgrado con registro en el nivel de “Reciente Creación” en el PNPC.
2. Incremento en el número de productos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación alcanzados en el marco del desarrollo de los Programas de Posgrado.
3. Fortalecimiento de los núcleos académicos que sustentan la impartición de los Programas de Posgrado.

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los Programas de Posgrado que ofrecen las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación que respondan a la formación de Recursos Humanos de alto nivel establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 del Estado de Zacatecas, para la obtención de su registro dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1) Promover el ingreso de Programas de Posgrado al PNPC, para la formación de Recursos Humanos de alto nivel en las áreas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021 del Estado de Zacatecas.
- 2) Fomentar la formación de Recursos Humanos a través del otorgamiento de apoyo a estudiantes de nivel posgrado (Maestría y Doctorado) en el Estado de Zacatecas que atiendan las áreas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021.
- 3) Fortalecer las capacidades institucionales y del Estado para el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
- 4) Fomentar la atracción y arraigo de personal científico-académico calificado a instituciones del Estado de Zacatecas para fortalecer la planta de profesores e investigadores en los programas de posgrado en las áreas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

- 1) Plan de Mejora del Programa de Posgrado que haya sido apoyado, así como el cumplimiento de las metas establecidas.
- 2) En caso de que se haya solicitado apoyo a estudiantes para realizar sus estudios de posgrado, se deberán entregar los siguientes productos:

- Informe de los apoyos otorgados y documentación oficial que acredite el otorgamiento de dichos apoyos.
 - Documentación que acredite la incorporación de los estudiantes que recibieron apoyo, a proyectos de investigación, desarrollo tecnológico o innovación del posgrado.
 - Informe correspondiente al avance para la obtención de grado por parte de los estudiantes apoyados.
- 3) En caso de que se haya solicitado apoyo para la atracción y arraigo de profesores investigadores que fortalezcan el núcleo académico básico de los posgrados, se deberán entregar los siguientes productos:
- Documentación oficial que valide la incorporación y/o retención de investigadores al posgrado que fortalezca la o las líneas de investigación en temas pertinentes para la entidad, y que satisfaga las necesidades del posgrado correspondiente a estructura y personal académico establecidos en el PNPC, de acuerdo a las modalidades que interese.
 - Reporte de las actividades desarrolladas por los profesores investigadores atraídos durante el tiempo de desarrollo del proyecto institucional presentado en esta Convocatoria que incluya:
 - Líneas de investigación desarrolladas, estableciendo su vinculación con las áreas prioritarias para la formación de Recursos Humanos establecidas en esta Convocatoria.
 - Entregables de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación desarrollados y su impacto en el fortalecimiento del programa de posgrado para lograr su registro en el PNPC.
 - Listado de las tesis de posgrado dirigidas.
- 4) Documentos que acrediten el registro del Programa de Posgrado en el PNPC. En el caso de que los resultados de la convocatoria del PNPC sean emitidos con fecha posterior a la vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, el Sujeto de Apoyo deberá entregar el (los) documento(s) que acrediten la presentación del Programa de Posgrado en dicha convocatoria. En caso de que la fecha de la Convocatoria del PNPC sea posterior a la fecha de vigencia del Convenio de Asignación de Recursos, se deberá entregar una carta compromiso para la incorporación del Programa de Posgrado en el PNPC en la convocatoria del PNPC más próxima, así como autoevaluaciones que demuestren haber alcanzado los criterios de calidad necesarios para su incorporación.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de ejecución del proyecto no deberá exceder de 12 meses.

8. MODALIDAD

C. Formación de Recursos Humanos

9. USUARIO

Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas

10. CONSIDERACIONES PARTICULARES

- 1) Sólo podrán presentar propuestas las instituciones que cuenten con programas de posgrado en el Estado de Zacatecas que requieren ingresar al PNPC.
- 2) El monto máximo que se otorgará a cada propuesta aprobada será de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).
- 3) Las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación interesados en participar en el marco de esta Convocatoria deberán:
 - Formular un plan de desarrollo institucional del posgrado. Esto deberá considerar, a partir de un diagnóstico sobre el Estado actual del posgrado que ofrecen, un análisis de sus fortalezas y debilidades y un plan de mejora, para el programa de posgrado, que tenga como objetivo:
 - Lograr su incorporación al PNPC, al menos en el nivel *“De reciente creación”*.
 - Para la presentación del diagnóstico y el plan de mejora de cada Programa de Posgrado, las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación, deberán considerar los criterios que el CONACYT señala en el Marco de Referencia para la evaluación y seguimiento de programas de posgrado del PNPC, así como las recomendaciones que, en su caso, se hayan formulado con anterioridad por el CONACYT.
 - Los planes de mejora de los programas de posgrado deberán considerar el diagnóstico específico del programa y las acciones a implementar para:
 - a) Superar las debilidades identificadas en el diagnóstico
 - b) Mejorar los indicadores de desempeño del programa
 - c) Lograr su registro en el PNPC
 - d) Promover la mejora continua y el aseguramiento de su calidad
- 4) En el marco de esta Convocatoria las Instituciones podrán solicitar en sus propuestas recursos únicamente para los siguientes conceptos del plan de mejora del programa de posgrado, los cuales deberán derivarse de las acciones establecidas en el mismo, estar plenamente justificados e incidir efectivamente en la atención de las debilidades observadas en el programa.
 - Apoyo a estudiantes para la realización de estudios en el Programa de Posgrado.
 - Atracción de profesores y/o investigadores para fortalecer el núcleo académico básico de los posgrados.
- 5) Los estudiantes de posgrado deberán reunir los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente del CONACYT. No serán elegibles estudiantes que cuenten con beca del CONACYT. El monto máximo para los apoyos a estudiantes se señala en los Términos de Referencia que forman parte de esta Convocatoria.
- 6) No se apoyarán solicitudes de recursos para la administración y gestión del programa.
- 7) Se dará prioridad a aquellas instituciones que no hayan recibido apoyos de esta índole o que requieran del apoyo en forma indispensable para poder registrarse en el PNPC.
- 8) En caso de que el Programa de Posgrado se incorpore en el PNPC, se dará por concluido el proyecto.

- 9) Las propuestas deberán contar con la declaración explícita del compromiso de la institución de que, al término del apoyo, el posgrado cumplirá los criterios nacionales de calidad académica que le permitan ingresar al PNPC.
- 10) En la carta institucional se deberá explicitar el apoyo que otorgará la institución, así como el impacto que se espera tener sobre las áreas institucionales de desarrollo.
- 11) El apoyo será por una sola vez y exclusivamente por 12 meses, período en el cual se deberán tener los resultados esperados.
- 12) Los recursos que se destinen al cumplimiento del objeto de la presente Demanda Específica en ningún caso se destinarán para el pago de salarios en forma parcial, total o como complemento de éstos.

11. CONTACTO

Dra. Gema Mercado Sánchez
Secretaria de Educación
Gobierno del Estado de Zacatecas
C. López Portillo núm. 305, C.P. 98618
Guadalupe, Zacatecas; México
Tel. (492)92-39600